

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL**

**PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED INFOCENTROS**

**INFORME TÉCNICO No. MINTEL-PARI-2022-003-I**

**ASUNTO**

***Informe de recomendaciones de la CGE a la Liquidación del  
Convenio CN-GALC-037-2018 con corte al 30 de noviembre de 2022***

Quito, 07 de diciembre de 2022

## Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIONES REALIZADAS (O RESULTADOS) Y ANÁLISIS DE CADA RECOMENDACIÓN .....	4
3. CONCLUSIONES:.....	8
4. RECOMENDACIONES:.....	9
5. SIGLAS Y ABREVIATURAS:.....	9
6. BIBLIOGRAFÍA: .....	9
7. TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS .....	9
8. FIRMAS:.....	11

## INFORME TÉCNICO

**ASUNTO:** Informe de recomendaciones de la CGE a la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018 con corte al 30 de noviembre de 2022.

### 1. ANTECEDENTES:

**1.1.** El 29 de marzo de 2018, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a fin de apoyar y coordinar acciones que permitan garantizar la operación, servicios de telecomunicaciones y mantenimiento de Infocentros y Megainfocentros a nivel nacional, Nro. CN-GALC-037-2018, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 **(Anexo 1)**

**1.2.** El 27 de abril de 2022 mediante memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2022-0264-M el Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital designó al Ing. Gary Reyes administrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINTEL y la CNT EP, Nro. CN-GALC-037-2018. **(Anexo 2)**

**1.3.** Mediante Oficio Nro. 1007-DNA4-2022 de 01 de septiembre de 2022 la Directora Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos, Encargada, de la Contraloría General del Estado, remitió un ejemplar del Informe Nro. DNA4-0033-2022, aprobado el 09 de agosto de 2022 del *“Examen Especial a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, como parte del proyecto Ampliación de la Red Infocentros; y, a los contratos y convenios que se deriven de su suscripción, en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021”*. **(Anexo 3)**

**1.4.** Mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0373-M, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información dispuso a La Subsecretaría De Fomento De La Sociedad De La Información Y Economía Digital el cumplimiento del Informe DNA4-0033-2022.- *“Examen especial a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, como parte del proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”; y, a los contratos y convenios que se deriven de su suscripción, en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021”*. **(Anexo 4)**

**1.5.** Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0277-M de 07 de octubre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, en su parte pertinente solicitó:

*“(…) Se solicita se remita a esta unidad los planes de acción (cronograma) para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0033-2022, el mismo que debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas*

de manera inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la CGE.

3.2. Si de acuerdo con el respectivo análisis, las recomendaciones ya se encuentran cumplidas, se solicita se presente un informe técnico (Formato adjunto) donde se indique las acciones realizadas, actividades y medidas adoptadas que evidencien la aplicación y cumplimiento de las recomendaciones antes detalladas (Incluir el detalle de anexos (...)). **(Anexo 5)**

1.6. Mediante memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2022-0629-M de 15 de octubre de 2022 la Gerente Institucional del Proyecto ARI remitió a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación el "Informe de recomendaciones de la CGE a la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018" con el avance al 14 de octubre de 2022. **(ANEXO 13)**

1.7. Mediante memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2022-0663-M de 31 de octubre de 2022, el Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital designó al Ing. Gary Reyes Líder del Proyecto "Ampliación de la Red Infocentros". **(ANEXO 14)**

1.8. En atención al memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0373-M de 11 de noviembre, mediante correos electrónicos de 16 y 30 de noviembre de 2022 el Líder de Proyecto remitió a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación el "Cronograma de Cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CGE al MINTEL" y el "Informe de recomendaciones de la CGE a la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018", con el avance al 31 de octubre de 2022. **(ANEXO 15)**

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIONES REALIZADAS (O RESULTADOS) Y ANÁLISIS DE CADA RECOMENDACIÓN

Las actividades que se realizan por parte de los suscritos se orientan al cierre del Convenio CN-GALC-037-2018, por lo que corresponde el análisis de la recomendación 3 y 5, según se detalla:

### RECOMENDACIÓN 3:

#### DIRIGIDO A: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO DE MINTEL Y LA CNT EP

*"Para la liquidación de los convenios verificarán que los servicios de migraciones de tecnología correspondan al monto ejecutado no al planificado y en caso de existir saldo a favor de MINTEL o CNT EP, se salden las cuentas para el cierre de los mismos y se considere para la ejecución de futuros convenios, con el fin de incluir los saldos establecidos para su utilización."*

**PRODUCTO ESPERADO:** Matriz de Liquidación de Conectividad, actualizada.

#### A) DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 3:

- El 13 de septiembre de 2022 los Administradores del Convenio acordaron un Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, cuyo plazo de ejecución inició el 7 de septiembre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022. En dicho plan se indicó que los tiempos planificados podrían retrasarse dependiendo de la entrega total los Insumos de las distintas áreas involucradas de la CNT EP. **(ANEXO 9)**

- Mediante correo electrónico de 16 de septiembre de 2022, se recibieron por parte de la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP ocho (8) documentos en formato Excel que contienen 162 volúmenes de obra de migraciones realizadas por las contratistas de la CNT EP desde abril 2018, correspondiente a la PRIMERA ENTREGA. Documentación se encuentra en proceso de revisión. **(ANEXO 7)**
- El 13 de octubre de 2022 los Administradores del Convenio actualizaron el Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, cuyo plazo de ejecución se extendió al 08 de noviembre de 2022. **(ANEXO 8)**
- El 30 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico se remitió a la Dirección de Proyectos el Cronograma tentativo de cumplimiento de la Recomendación Nro.3 de la CGE. **(ANEXO 15)**
- El 30 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico se notificó a la CNT EP los resultados de la revisión realizada a los 53 volúmenes de obra, correspondientes a la SEGUNDA ENTREGA realizada por la CNT EP mediante correo electrónico de 25 de noviembre de 2022. **(ANEXO 16)**

## B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 3.

Es pertinente mencionar que el Administrador del Convenio CN-GALC-037-2018 por parte del MINTEL, recibió los volúmenes de obra por parte de CNT EP, correspondiente a la PRIMERA ENTREGA; y, con la finalidad de verificar la instalación realizada solicitó a la Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red de Infocentros se realicen visitas en sitio con el objetivo de determinar lo efectivamente instalado. Sin embargo, tal como puede evidenciarse en los memorando MINTEL-DPSE-2022-0088-M y MINTEL-MINTEL-2022-0146-M, de 31 de marzo de 2022; y, MINTEL-SFSIED-2022-0201-M de 01 de abril de 2022, no se dispuso del presupuesto necesario para realizar dicha actividad.

Por lo expuesto, se realizaron visitas virtuales, con el apoyo del personal en territorio, con las limitaciones que esto conlleva. En consecuencia, la verificación realizada presentó los inconvenientes detectados por la Contraloría General del Estado, por lo cual se está procediendo a una nueva verificación en conjunto con la CNT EP.

Los Administradores del Convenio se encuentran revisando la información proporcionada por la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP en relación a migraciones de servicios SEGUNDA ENTREGA, lo cual corresponde a un avance del 45%. Sin embargo, para concluir esta actividad es preciso que CNT EP remita 135 volúmenes de obra restantes para su posterior revisión, para lo cual se han realizado varias insistencias por parte de los Administradores de Convenio.

Posteriormente, se determinaran los saldos a favor del MINTEL o CNT EP; y se actualizará la Matriz de Liquidación de Conectividad, con base en la emisión de nota de crédito o factura, según corresponda por parte del responsable de Back Office Corporativo de la CNT EP. Dicha factura o nota de crédito formarán parte de la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018.

Una vez se determine el saldo total del Convenio CN-GALC-037-2018, se aplicará lo establecido en el Convenio CN-GALC-037-2018, **CLÁUSULA NOVENA.-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**, que indica:

*“En dicha Acta deberá constar la liquidación económica contable identificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con determinación de la ejecución de*

*los valores recibidos por la CNT EP, los que se encuentren pendiente de pago por parte de CNT EP a sus contratistas, o los que de ser el caso, deban ser devueltos, aplicando las restituciones a que hubiere lugar. El MINTEL fijará para el efecto un plazo máximo de 30 días calendario para la devolución de valores”*

Por lo expuesto, esta Unidad, comunica que se ha avanzado con el cumplimiento de la recomendación Nro. 3 emitida por Contraloría General del Estado a la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018. Considerando las actividades antes descritas se presenta el siguiente resultado:

- **PORCENTAJE DE AVANCE: 40%**
- **ESTADO: EN PROCESO MINTEL – CNT EP**

Debido a la demora en la entrega de Información por parte de la CNT EP y a lo delicado del tema que requiere de una revisión detallada de la información se estima cumplir con esta recomendación hasta la primera semana de enero de 2023 conforme se indicó a la Dirección de Proyectos en el Cronograma de Cumplimiento de Recomendaciones de la CGE.

#### **RECOMENDACIÓN 5:**

##### **DIRIGIDO A: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO DE LA CNT EP**

*“Para la liquidación del convenio CN-GALC-0037-2018, verificarán conjuntamente con el Administrador del Convenio del MINTEL, el Analista Corporativo Nivel 2 y el Analista Financiero de Inclusión Social, los porcentajes de disponibilidad del servicio y de presentarse diferencias en el cálculo, realizarán los respectivos ajustes.”*

**PRODUCTO ESPERADO:** Matriz de Liquidación de Conectividad, actualizada

#### **A) DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 5:**

- Mediante memorando Nro. CNTEP-GNNEG-SC-SO-2022-0436-M de 07 de septiembre de 2022 la Administradora del Convenio de la CNT EP solicitó a la Jefatura Técnica Corporativa lo siguiente: *“La revisión de los Informes de disponibilidad del Servicio entregados durante el periodo abril 2018 a diciembre 2021 y se certifique que son los correctos o actualice”*. **(ANEXO 9)**
- Mediante memorando Nro. CNTEP-GNNEG-SC-TC-2022-0138-M de 13 de septiembre de 2022 la Jefatura Técnica Corporativa indicó lo siguiente: *“(…) los cálculos realizados fueron avalados y aprobados por la Administradora del Convenio CN-GALC-037-2018 o su delegado y el delegado del cliente MINTEL INFOCENTROS de manera mensual. Por tal motivo se ratifica el cálculo de los informes de disponibilidad en los periodos de abril de 2018 a diciembre de 2021, salvo su mejor criterio, las justificaciones y aclaraciones fueron remitidas a la Contraloría General del Estado mediante oficio Nro. GSC-JTC-RSTC-018-2022 (...)*. **(ANEXO 10)**
- El 13 de septiembre de 2022 los Administradores del Convenio acordaron un Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, cuyo plazo de ejecución inició el 7 de septiembre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022. En dicho plan se indicó que los tiempos planificados podrían retrasarse dependiendo de la entrega total los Insumos de las distintas áreas involucradas de la CNT EP. **(ANEXO 6)**
- Mediante oficio Nro. MINTEL-DFEDSSI-2022-0017-O de 16 de septiembre de 2022 el Administrador del Convenio CN-GALC-037-2018 del MINTEL indicó a su contraparte de

la CNT EP que una vez revisada la información contenida en el memorando Nro. CNTEP-GNNEG-SC-TC-2022-0138-M, dicha información no solventa las observaciones de la CGE, por lo que solicitó los Volúmenes de obra, Informes de disponibilidad actualizados y Matrices de reliquidación de servicio de conectividad. **(ANEXO 11)**

- Mediante oficio Nro. MINTEL-DFEDSSI-2022-0018-O de 23 de septiembre de 2022, posterior a la revisión de los Anexos 5.1, 5.2, 5.4, 5.6 de la CGE, el Administrador del Convenio CN-GALC-037-2018 del MINTEL indicó a su contraparte de la CNT EP lo siguiente: *“(...) se evidencian los siguientes errores que derivaron en la discrepancia en la mayor parte de los porcentajes de disponibilidad y en los valores de Factor de Calidad de Servicio (FCS) citados por la CGE en los Anexos de su Informe”,* y en relación a los anexos 5.3 y 5.5 solicitó: *“(...) se requiere continuar con el apoyo del personal técnico de la CNT EP para completar los documentos de respaldo de los Anexos antes mencionados con información del sistema REMEDY y por otra parte corregir con la premura que el caso lo requiera las observaciones realizadas por la CGE por cuanto esa gestión compete exclusivamente a la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP conforme lo antes descrito ”.* **(ANEXO 12)**
- El 13 de octubre de 2022 los Administradores del Convenio actualizaron el Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE, cuyo plazo de ejecución se extiende al 08 de noviembre de 2022, debido principalmente a los retrasos en la entrega de información por parte de la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP para revisar los 6 Anexos citados por la CGE. **(ANEXO 8)**
- En este sentido se avanzó en la revisión de los tickets de incidentes generados en la plataforma REMEDY de la CNT EP y se ajustaron los Factores de Calidad de Servicio (FCS) de varios Informes de Disponibilidad.
- Se generaron nuevos Informes de Disponibilidad por parte de la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP por cada mes cuyos FCS se debieron modificar conforme a revisión realizada a los incidentes de conectividad.
- El 30 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico se remitió a la Dirección de Proyectos el Cronograma tentativo de cumplimiento de la Recomendación Nro.5 de la CGE. **(ANEXO 15)**
- Se elaboró una matriz con las variaciones de FCS mensual por cada piloto (servicio de conectividad) para determinar los valores preliminares que deberán generarse a favor del MINTEL, dichos valores están en proceso de revisión. **(ANEXO 17)**

## B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 5.

Los Administradores del Convenio iniciaron la revisión preliminar de la información proporcionada por la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP en relación a las observaciones determinadas por la Contraloría General del Estado e incluidas en los Anexos de la CGE.

Para iniciar la revisión se consideraron los tickets abiertos por incidencias de indisponibilidad de servicio que constan en el sistema REMEDY de la CNT EP, de lo cual se tiene un avance del 80%, debido a que la CNT EP remitió la totalidad de Informes de disponibilidad actualizados en el mes de noviembre.

Cabe mencionar que el Administrador del Convenio por parte del MINTEL, no tiene acceso a la plataforma REMEDY al ser un aplicativo interno de la CNT EP, por lo cual la revisión que se realizó de manera mensual durante la vigencia del Convenio CN-GALC-037-2018, se basaba en los tickets de servicio extraídos por el Analista Técnico de la CNT EP. Sin embargo

la CGE determinó que existen inconsistencias en la extracción realizada por parte de la CNT EP lo cual conlleva a una nueva revisión.

En consecuencia para determinar los valores que deben considerarse en la liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018 se realizaron los cálculos respectivos del FCS (factor de calidad de servicio) mensual de cada enlace para determinar saldos preliminares a favor del MINTEL, mismos que se encuentran en proceso de revisión, posteriormente se actualizará la Matriz de Liquidación de Conectividad con base en los Informes de Disponibilidad actualizados; y se generará una nota de crédito a favor del MINTEL por parte del responsable de Back Office Corporativo de la CNT EP. Dicha nota de crédito formará parte de la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018.

Una vez se determine el saldo total del Convenio CN-GALC-037-2018, se aplicará lo establecido en el Convenio CN-GALC-037-2018, **CLÁUSULA NOVENA.-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**, que indica:

*“En dicha Acta deberá constar la liquidación económica contable identificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con determinación de la ejecución de los valores recibidos por la CNT EP, los que se encuentren pendiente de pago por parte de CNT EP a sus contratistas, o los que de ser el caso, deban ser devueltos, aplicando las restituciones a que hubiere lugar. El MINTEL fijará para el efecto un plazo máximo de 30 días calendario para la devolución de valores”*

Por lo expuesto, esta Unidad, comunica que se ha avanzado con el cumplimiento de la recomendación Nro. 5 emitida por Contraloría General del Estado a la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018. Considerando las actividades antes descritas se presenta el siguiente resultado:

- **PORCENTAJE DE AVANCE: 56%**
- **ESTADO: EN PROCESO MINTEL – CNT EP**

Debido a la demora en la entrega de Información por parte de la CNT EP y a lo delicado del tema que requiere de una revisión detallada de la información se estima cumplir con esta recomendación hasta el 20 de diciembre de 2022 conforme se indicó a la Dirección de Proyectos en el Cronograma de Cumplimiento de Recomendaciones de la CGE.

### 3. CONCLUSIONES:

**3.1.** Las recomendaciones **Nro. 3 y Nro. 5** de la Contraloría General del Estado se enfocan en la Liquidación del Convenio CN-GALC-037-2018 suscrito entre MINTEL y la CNT EP en marzo de 2018 y que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, para el componente de Conectividad: migraciones y disponibilidad de servicio. Se espera cumplir con estas recomendaciones hasta la primera semana del mes de enero 2023. Cabe indicar que la mayor parte se cumplirá en el mes de diciembre de 2022.

**3.2.** Producto de la revisión realizada hasta la fecha de emisión del presente informe, se evidencia que existen discrepancias entre la información extraída del sistema REMEDY por parte de la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP y que fuere remitida al MINTEL de manera mensual y a la información remitida a la CGE como parte del examen especial. En este sentido la CGE evidenció a través de 7 Anexos dichas diferencias en los valores



calculados en su momento entre los equipos multidisciplinarios del MINTEL y la CNT EP para determinar los descuentos por indisponibilidad mensual de servicio de conectividad.

**3.3.** Considerando que la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP es la encargada de extraer la información del sistema REMEDY, se ha insistido en repetidas ocasiones para que remita a los Administradores del Convenio la información total correspondiente a tickets que subsanen los Anexos 5.3 y 5.5 de la CGE, sin embargo apenas en el mes de noviembre se contó con la totalidad de informes de disponibilidad, sin embargo para el tema de migraciones, se cuenta solo con el 50% de información pese a las insistencias realizadas.

**3.4.** Sobre lo manifestado por la Contraloría General del Estado: “(...) se considere para la ejecución de futuros convenios” relacionadas a las recomendaciones 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 no es posible para los suscritos pronunciarse, pues excede las competencias del equipo de cierre del Proyecto Ampliación de la Red Infocentros.

#### 4. RECOMENDACIONES:

**4.1.** Se recomienda continuar las insistencias a la CNT EP, y de ser el caso escalar al área jurídica del MINTEL para que se interpongan las acciones necesarias debido a la falta de entrega de información por parte de la CNT EP para continuar con la revisión respectiva solicitada por la CNT EP para determinar saldos a favor del MINTEL o de la CNT EP.

#### 5. SIGLAS Y ABREVIATURAS:

- **MINTEL** – Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información
- **CNT EP** – Corporación Nacional de Telecomunicaciones
- **CGE** – Contraloría General del Estado
- **REMEDY** – Sistema para registro y atención de tickets/incidentes de conectividad
- **FCS** - Factor de Calidad de Servicio, utilizado para definir los descuentos por indisponibilidad de servicio de conectividad

#### 6. BIBLIOGRAFÍA:

Ninguna

#### 7. TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS

*Tabla 1: TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS*

Nro. De Anexo	Nro. De Documento	Fecha:	Unidad	Breve Descripción:
<b>ANTECEDENTES</b>				
<b>Anexo 1</b>	Convenio CN-GALC-037-2018	29 de marzo de 2018	PARI	Convenio de Cooperación MINTEL-CNT EP
<b>Anexo 2</b>	MINTEL-SFSIED-2022-0264-M	27 de abril de 2022	SFSIED	Designación Administrador Convenio CN-GALC-037-2018
<b>Anexo 3</b>	1007-DNA4-2022	1 de septiembre de 2022	CGE	Oficio con el que la CGE remite al MINTEL el Informe Nro. DNA4-0033-2022 aprobado el 9/08/2022

<b>Anexo 4</b>	MINTEL-MINTEL-2022-0373-M	7 de septiembre de 2022	Despacho	Memorando de disposición a la SFSIED para cumplimiento del Informe DNA4-0033-2022
<b>Anexo 5</b>	MINTEL-DPSE-2022-0277-M	7 de octubre de 2022	DPSE	Memorando de la Dirección de Planificación para solicitar Informe de recomendaciones de la CGE
<b>Anexo 13</b>	MINTEL-SFSIED-2022-0629-M	15 de octubre de 2022	PARI	Memorando del Proyecto ARI adjuntando el Informe de recomendaciones de la CGE con avance al 14/10/2022 ( <b>Anexo 13.1</b> )
<b>Anexo 14</b>	MINTEL-SFSIED-2022-0663-M	31 de octubre de 2022	PARI	Designación Líder de Proyecto ARI
<b>Anexo 15</b>	Correos electrónicos	16 y 30 de noviembre de 2022	PARI	Correos electrónicos para entregar a la DPSE el Cronograma ( <b>Anexo 15.1</b> ) e Informe de recomendaciones de la CGE ( <b>Anexo 15.2</b> )
<b>INFORME DNA4-2022-0033 – RECOMENDACIÓN 3</b>				
<b>Anexo 6</b>	Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE	13 de septiembre de 2022	PARI	Plan de Acción suscrito por los Administradores de Convenio CN-GALC-037-2018
<b>Anexo 7</b>	Correo electrónico	16 de septiembre de 2022	PARI	Contiene volúmenes de obra para migraciones de servicios
<b>Anexo 8</b>	Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE	13 de octubre de 2022	PARI	Plan de Acción suscrito por los Administradores de Convenio CN-GALC-037-2018
<b>Anexo 16</b>	Correo electrónico	30 de noviembre de 2022	PARI	Revisión de 53 volúmenes de obra de migraciones de la SEGUNDA ENTREGA.
<b>INFORME DNA4-2022-0033 – RECOMENDACIÓN 5</b>				
<b>Anexo 6</b>	Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE	13 de septiembre de 2022	PARI	Plan de Acción suscrito por los Administradores de Convenio CN-GALC-037-2018
<b>Anexo 8</b>	Plan de Acción para el cumplimiento de recomendaciones de la CGE	13 de octubre de 2022	PARI	Plan de Acción suscrito por los Administradores de Convenio CN-GALC-037-2018
<b>Anexo 9</b>	CNTEP-GNNEG-SC-SO-2022-0436-M	07 de septiembre de 2022	CNT EP	Solicitud de Informes de Disponibilidad a la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP
<b>Anexo 10</b>	CNTEP-GNNEG-SC-TC-2022-0138-M	13 de septiembre de 2022	CNT EP	Respuesta de la Jefatura Técnica Corporativa de la CNT EP
<b>Anexo 11</b>	MINTEL-DFEDSSI-2022-0017-O de	16 de septiembre de 2022	PARI	Atención a memorando CNTEP-GNNEG-SC-TC-2022-0138-M y solicitud de información para Liquidación del Convenio

				conforme las recomendaciones de la CGE
<b>Anexo 12</b>	MINTEL-DFEDSSI-2022-0018-O	23 de septiembre de 2022	PARI	Resultados de revisión de Anexos de la CGE
<b>Anexo 17</b>	Correo electrónico	30 de noviembre de 2022	CNT EP	Correo electrónico con estimación de valores a favor del MINTEL por aplicación de FCS con base en informes de disponibilidad actualizados.

**Fuente:** Proyecto Ampliación de la Red Infocentros

**Elaborado:** Proyecto Ampliación de la Red Infocentros

## 8. FIRMAS:

Elaborado por
<b>Nombre:</b> Gary Reyes
<b>Cargo:</b> Analista de Gestión Tecnológica 2 /Líder de Proyecto ARI
<b>Fecha:</b> 07/diciembre/2022

Revisado y Aprobado por
<b>Nombre:</b> Alex Beltrán
<b>Cargo:</b> Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital
<b>Fecha:</b> 07/diciembre/2022